

**Términos de Referencia**  
**CONCURSO DE DISEÑO**  
**CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres invita a profesionales y estudiantes de diseño gráfico de la Provincia de Salta a presentar sus propuestas en el “Concurso de diseño con perspectiva de género 2024”. El Concurso destacará con la publicación y difusión, a los mejores trabajos que, a través de comunicaciones visuales, busquen generar impacto en la prevención de las violencias de género y sensibilizar sobre sus causas, consecuencias, promuevan buenas prácticas individuales y colectivas o busquen remover pautas culturales con el horizonte de alcanzar sociedades más igualitarias en materia de género.

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVCM) se crea hacia finales de 2014, a través de la Ley Provincial N° 7863 en consonancia con las demandas de las organizaciones de la sociedad civil y en el marco del Decreto Provincial N° 2654, del mismo año, que declara la “Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta”. Tiene como cometido principal producir de forma permanente información que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia de género.

La propuesta se encuentra en línea con una de las funciones del Organismo pautada por la Ley Provincial N° 7863 de creación que establece entre sus funciones:

- e) Examinar las buenas prácticas en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las experiencias innovadoras en la materia y difundirlas a los fines de ser adoptadas por aquellos organismos e instituciones provinciales o municipales que lo consideren.

Es la primera vez que el Observatorio lanza esta convocatoria con el objetivo de invitar a profesionales de distintas áreas a transversalizar la perspectiva de género en sus ámbitos de competencia, en este caso en particular en el ámbito del diseño gráfico. Es importante resaltar el papel que cumple la comunicación y la producción visual a la hora de remover los estereotipos de género y prevenir violencias simbólicas.

Dentro del marco de la Ley N° 26.485 de *Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales* se identifica a la violencia simbólica, como uno de sus tipos, es decir, aquella que se ejerce “a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad” (Ley N° 26.485, Artículo 5).

Así también, entre sus modalidades la Ley N° 26.485 describe a la violencia mediática como:

“aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres” (Ley N° 26.485, Artículo 6).

Los ámbitos de desarrollo profesional de las y los diseñadores gráficos constituyen espacios propicios para la transformación de pautas culturales que habiliten sociedades igualitarias y libres de violencias.

La perspectiva de género aplicada al diseño gráfico colabora en la prevención de la violencia simbólica en los espacios y medios de comunicación. Así, juega un papel fundamental para remover imágenes estereotipadas y transformarlas por otras igualitarias y democráticas en torno a la diversidad de ámbitos de desarrollo, roles, corporalidades, identidades que pueden transitar las personas. Asimismo, resulta una herramienta fundamental para sensibilizar a la población a través de campañas de prevención originales e innovadoras que generen un impacto en la prevención de todos los tipos de violencia.

La convocatoria está abierta a estudiantes y profesionales del diseño gráfico que presenten sus trabajos según los requisitos de esta convocatoria.

Los trabajos presentados pueden corresponder con las siguientes características:

- **Campañas de sensibilización y prevención en relación a los tipos y modalidades de violencia de género.**

- ★ Las campañas pueden favorecer a visibilizar y prevenir algún tipo de violencia en particular o los diferentes tipos y modalidades de violencia en su conjunto. Pueden apuntar a la ciudadanía en general u orientar la comunicación visual a algunos grupos en particular: juventudes y adolescentes, personas adultas con responsabilidades de cuidado, masculinidades, agentes del Estado, pares profesionales, entre múltiples opciones.
- ★ El marco legal de referencia es la Ley Nº 26.485. Los tipos de violencia son: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política. Las modalidades consisten en: doméstica, institucional, laboral, obstétrica, contra la libertad reproductiva, mediática, en el espacio público, pública política y Violencia digital o telemática.
- ★ Si bien las violencias de género constituyen un fenómeno transversal y afectan al conjunto social, se valorarán las referencias que permitan la identificación con el ámbito territorial de la Provincia de Salta y sus habitantes.

- **Proyectos visuales con tema libre que remuevan estereotipos de género creando originales representaciones visuales en torno al género.**

Se orienta a producciones visuales que promuevan la reflexión en relación a diferentes temáticas como por ejemplo, sin ser excluyentes:

- ★ Vinculadas a la visibilización y revalorización de la participación de las mujeres y diversidades en diferentes ámbitos: el deporte, el espacio público, la política, la historia, las artes, entre múltiples posibles.  
Que apunten a remover las desigualdades en los roles asociados al género, como actividades laborales, en la participación en tareas de cuidados y domésticas o en pautas de consumo, entre otras.  
Que habiliten reflexiones en relación a los mandatos estéticos y de género, propicien el autocuidado, la diversidad corporal, entre otros.  
Trabajos que produzcan impacto en torno a la construcción de masculinidades sin violencia  
Que generen impacto en la democratización de las representaciones visuales en torno a la diversidad sexual y de género.  
Imágenes visuales que se construyan desde un enfoque interseccional que puedan dar cuenta de las múltiples experiencias de las mujeres y las disidencias, y las múltiples desigualdades que las atraviesan. Que visibilicen mujeres y disidencias en ámbitos rurales o urbanos, en diferentes inserciones de clase, que recojan las experiencias de las personas con discapacidad, las diversidades culturales, la pertenencia a pueblos originarios, entre infinitas experiencias posibles.  
Creaciones que promuevan la igualdad de género
- ★ Se valorarán las referencias que permitan la identificación de la o las temáticas elegidas con el ámbito territorial de la Provincia de Salta y sus habitantes.

A tal fin, se llama a convocatoria de acuerdo a las siguientes bases y condiciones.

#### **REQUISITOS GENERALES**

- a) Pueden participar estudiantes y profesionales de diseño gráfico.
- b) En caso de contener comunicaciones textuales deben estar en castellano
- c) Se valorará enfáticamente la inserción de la comunicación visual en el ámbito de la provincia de Salta.
- d) Las producciones deben ser presentadas en formato digital, en los siguientes formatos: 3 afiches



- A3 formato vertical (29,7 cm x 42 cm) en alta resolución (300 dpi). Adaptación de los mismos a posteos para redes sociales (1080 x 1080 píxeles) en resolución pantalla (72 dpi). El diseño global de la campaña DEBE PERTENECER AL MISMO SISTEMA GRÁFICO (reconocerla fácilmente como una unidad gráfica). Adicionalmente, se solicita se incorpore un resumen (1 carilla máximo) que incluya: i) título del trabajo; ii) breve argumentación del trabajo presentado y cómo se relaciona con la temática del presente concurso. Formato: Word o pdf. Letra 11 interlineado 1,5.
- e) Los trabajos presentados pueden ser producto de experiencias autogestivas (individuales o colectivas), proyectos elaborados en ámbitos académicos o instituciones educativas y/o ser inéditos, es decir, creadas a los fines de la presente convocatoria, pero no podrán presentarse producciones que hayan sido financiadas por organismos públicos o privados (VER ANEXO).

Las postulaciones se recibirán por correo electrónico a la cuenta <[observatoriomujersalta@gmail.com](mailto:observatoriomujersalta@gmail.com)> indicando en el asunto “concurso de diseño”

Se recibirán postulaciones hasta el día 30/08/2024 (no se recibirán luego de las 23.59 hs del día detallado).

Las postulaciones deben enviarse:

- Nota al directorio del Observatorio de Violencia contra las Mujeres con valor de Declaración Jurada que indique que se cumplen con los requisitos antes mencionados (**ver Anexo**).

#### **PREMIO:**

- Diploma de reconocimiento del Observatorio de Violencia contra las Mujeres
- Difusión en redes sociales del trabajo ganador
- Orden de compra en librería por un valor de 100.000 pesos, otorgada por AbraSilver como parte del compromiso con la conducta empresarial responsable.

El valor del incentivo económico es único. Se entregará un premio por el trabajo ganador. Independientemente de que la autoría sea individual o colectiva.

#### **JURADO**

El proceso de selección de trabajos ganadores estará a cargo de un Jurado conformado por especialistas en la temática. El Dictamen del Jurado será inimpugnable.

Se notificará vía correo electrónico a las/los ganadores/as. Asimismo, se comunicará el dictamen del Jurado mediante publicación de la nómina de trabajos premiados en las páginas web del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, además de redes sociales. Si los trabajos que se postulan no cumplen con los criterios requeridos, el jurado podría declarar desierta la categoría. Puede también sumar menciones honoríficas en caso que lo considere pertinente. En esos casos el trabajo mencionado obtendrá como premio el reconocimiento del Observatorio de Violencia contra las Mujeres y la difusión de su trabajo.

#### **Belén Abdo**

Artista plástica y grabadora, se desempeña como docente en el profesorado de Bellas Artes en la Escuela Prov. De Bellas Artes Tomas Cabrera desde el año 2013 y en el nivel medio de la Universidad Nacional de Salta en Artes Plásticas. Realizó numerosas exposiciones grupales e individuales y en el año 2018 obtiene el primer premio en el Salón Provincial de Salta en la especialidad grabado.

#### **Tatiana Castillo**

Artista visual. Licenciada en Artes Plásticas de la UNT, participó en Muestras y Salones, desarrolló Proyectos Artísticos Comunitarios, los más destacados son “Mujeres en Red” subsidiados por el Fondo Ciudadano de Salta y el Fondo Nacional de las Artes con la Beca Creación (2018), “Arte en los Barrios” Municipalidad de Salta (2018). Participó de la 110ª edición del Salón Nacional de Artes Visuales Palais de Glace, es parte del Moderno Federal y del programa de Artistas de la Universidad Torcuato Di Tella 2022-23 con la beca completa Brun Cataneo. Actualmente participa de una clínica de arte con Diana Aisenberg junto con la colectiva RONDA a la que pertenece.

### **Ana Perez Declercq**

Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires, Magíster en Salud Pública por la Universidad Nacional de Salta y Doctora en Sociedad y Cultura por la Universidad de Barcelona. Integrante del Directorio del Observatorio de Violencia contra las Mujeres designada por la Universidad Nacional de Salta.

### **RESPONSABILIDADES DE LAS/OS POSTULANTES/ES**

El/la postulante se compromete a conocer las bases del concurso. La presentación al mismo supone la aceptación de dichas bases y la adecuación del material seleccionado para su edición y publicación de acuerdo a los requisitos editoriales del dossier.

### **POLÍTICA DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS PRESENTADOS**

Los trabajos ganadores podrán ser publicados y difundidos en la página del Observatorio, redes y cualquier otro medio de difusión relacionado con el Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Asimismo, a esos fines se podrán solicitar adecuaciones en formato para asegurar la calidad de los mismos.

### **CRONOGRAMA**

Fecha para recepción de postulaciones: hasta 30/08/2024 (se recibirán propuestas hasta las 23.59hs)

Comunicación de resultados: 14/10/2024

Difusión de trabajos premiados: 16/10/2024

### **PROCEDIMIENTO PARA LAS INSCRIPCIONES**

Las/los postulantes deberán presentar los requisitos que se detallan a continuación:

- a) Nota de postulación dirigida al: Observatorio de Violencia Contra las Mujeres donde señalen el conocimiento y aceptación de las bases así como la categoría a la cual se presenta que funcionará como declaración jurada (Anexo)
- b) Las producciones deben ser presentadas en formato digital, en los siguientes formatos: 3 afiches A3 formato vertical (29,7 cm x 42 cm) en alta resolución (300 dpi). Adaptación de los mismos a posteos para redes sociales (1080 x 1080 píxeles) en resolución pantalla (72 dpi). El diseño global de la campaña DEBE PERTENECER AL MISMO SISTEMA GRÁFICO (reconocerla fácilmente como una unidad gráfica).
- c) Adicionalmente, se solicita se incorpore un resumen (1 carilla máximo) que incluya: i) título del trabajo; ii) breve argumentación del trabajo presentado y cómo se relaciona con la temática del presente concurso. Formato Word o Pdf letra 11 espaciado 1,5.

Las postulaciones se recibirán por correo electrónico a la cuenta <[observatoriomujersalta@gmail.com](mailto:observatoriomujersalta@gmail.com)> indicando en el asunto "concurso de diseño".

En esa dirección también se responderán consultas, indicando en el asunto "consulta concurso diseño".



Anexo  
**NOTA DE POSTULACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO**  
**REQUISITOS**

**Ciudad, Fecha**

**Observatorio de Violencia contra las Mujeres  
de la Provincia de Salta**

Al Directorio,

través de la presente declaro mi interés en participar del Concurso de Diseño Gráfico que convoca el Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la Provincia de Salta - 2024

Adjunto a esta nota de postulación el trabajo "**NOMBRE DEL TRABAJO**" en formato **(INDICAR TIPO DE FORMATO)** . Junto con el trabajo se incluye un resumen (1 carilla) en el que se incorpora i) título del trabajo ii) breve argumentación del trabajo presentado y cómo se relaciona con la temática del presente concurso. (Formato word o Pdf tamaño de fuente 11, interlineado 1,5) Asimismo, declaro cumplir con el conjunto de requisitos que se plantean a continuación:

- He leído y aceptado las bases del presente concurso.
- El trabajo está en idioma castellano
- No fue financiado por ningún organismo público ni privado a excepción de los realizados de modo autogestivo (sin financiamiento de ningún tipo) y aquellos con apoyo de universidades públicas o privadas u otras instituciones educativas en general.
- Soy profesional egresado o estudiante de diseño gráfico de la siguiente Institución: (agregar nombre de la institución)

Sin otro particular, saludo cordialmente.

**NOMBRE- DNI**